PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 56/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET" – ID N° 437.377

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, con R.U.C. Nº 80012739-0, domiciliada en la calle Avda. Artigas esq. Cusmanich, Asunción, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIDIER ARIAS QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.389.182, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 56/2023 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 56/2023, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 44/2023 – ID N° 437.377 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Marcos Griffith, Director de Gestión del Desplazamiento.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
CONTRATANTE

DIDIER ARIAS Q.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

TEMA Automotores S.A.